



190

DECRETO N°

TEMUCO,

11 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.01.2019 presentada por ALFASAT TELECOMUNICACIONES LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:


1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26925  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TRANSPORTE DE CARGA  
 Código Actividad : 619.090  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : TRIZANO N° 197  
 Nombre Del Contribuyente : ALFASAT TELECOMUNICACIONES LTDA.  
 Rut : 76.108.974-9  
 Nombre Rep. Legal : GARCÉS HERNANDEZ JAIME EDUARDO  
 Rut Rep. Legal : 8.592.445-1  
 Dirección Particular : TRIZANO N°197  
 Fecha De Solicitud : 30.01.2019  
 Otorgación N° : 41  
 Fecha Otorgamiento : 30.01.2019  
 Rol Avalúo : 1345 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/KNA/xca  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

1680130